

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año..	Fuera de la Capital.....	Por un año..
	Por 6 meses.		Por 6 meses.
	Por 3 meses.		Por 3 meses.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 28 de Julio.*)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 31.

Secretaría.—Negociado 3.º

La Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta Ciudad me dice con fecha de ayer lo que sigue:

“El Farmacéutico D. Bruno Cós, establecido en el pueblo de Guardo, con fecha 24 de los corrientes pone en conocimiento de esta Dirección haberse fugado de su domicilio Angel Barriuso, de 18 años de edad, natural de Prádanos de Ojeda, acogido que fué en la Casa Hospicio provincial, el cual salió de la misma el 10 de Abril de 1894 para aprender el cargo de Practicante; más como el expresado sujeto no se haya presentado en el Establecimiento expresado, ni tampoco se tienen noticias de su paradero, lo participo á V. S. á fin de que se digne acordar la busca y captura del mencionado Angel, y en caso de ser habido ponerle á disposición del Alcalde del referido Prádanos para que éste lo haga á su padre Cristóbal Barriuso, domiciliado en dicho pueblo.”

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía darán las órdenes para que se proceda á la busca y captura del citado sujeto, y caso de ser habido será puesto á disposición de la Alcaldía de Prádanos de Ojeda.

Palencia 28 de Julio de 1897.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

CIRCULAR NÚM. 32.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en despacho telegráfico fecha 23 del actual me dice lo que sigue:

“Sírvasse V. S. ordenar la busca y captura de Francisco García Sánchez (a) Granesillo, Manuel José Expósito (a) Malagueño y José Alcalirra García, fugados de la cárcel de Utrera (Sevilla) el 25 del actual. El primero de 18 años, bajo, delgado, demacrado; el segundo de 23 años, estatura y carnes regulares, color claro, facciones bastas, y el tercero de 18 años, estatura buena, carnes regulares, barbilampiño.”

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía darán las órdenes para que se proceda á la busca y captura de los citados sujetos, y caso de ser habidos serán puestos á mi disposición.”

Palencia 28 de Julio de 1897.

El Gobernador,
Juan Jesús de Orbe.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Eladio Peñalba, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Hago saber: Que celebrado en este día el sorteo de las listas definitivas de Jurados para el año de mil ochocientos noventa y ocho, han correspondido á los partidos que se dirán, los siguientes:

(Conclusión.)

PARTIDO DE CARRIÓN DE LOS CONDES.

Cabezas de familia.

1	D. Pedro Escudero Pérez..	Calzada de los Molinos.
2	Antonio Mata García..	Bustillo.
3	Jerónimo Castrillo Ibáñez..	Villoldo.
4	Ladislao Diez Ibáñez..	Revenga.
5	Autero Hervás Ortega..	Lomas.
6	Angel Vicente González..	Frómista.
7	Francisco Rivas Muñoz..	Cervatos de la Cueva.
8	Julian Bustamante Bustamante..	Carrión.
9	Vidal Pinto Román..	Revenga.
10	Eduardo Pérez Calleja..	Villalcázar de Sirga.
11	Desiderio Lorenzo Alfageme..	Villaherreros.
12	Hilario Pérez Garrachón..	Revenga.
13	Emeterio Liqueste Manzanal..	Villaherreros.
14	Cárlor Arconada Abades..	Idem.
15	Victoriano García Izquierdo..	Villamorco.
16	Andrés Robustiano Cuadrado..	Idem.
17	Estéban Plaza Calvo..	Villaherreros.
18	Nicanor Juárez Amor..	Población de Campos.
19	Francisco Aguado Pastor..	San Cebrián.
20	Santos Aguado Alonso..	Idem.
21	Agustín Castrillo Aguado..	Idem.
22	Angel Estaca Martínez..	Carrión.
23	Mariano Fernández Gútierez..	Idem.
24	Rafael de la Fuente Juárez..	Villoldo.
25	Fausto Saldaña Martínez..	Villalcázar.
26	Ruperto Gaité Losada..	San Cebrián.
27	Pedro Arconada Neváres..	Carrión.
28	Cárlor Miguel Herrero..	Villaturde.
29	Cárlor Cacho de los Ríos..	Villovieco.
30	Ricardo Arconada Miguel..	Villaherreros.
31	Eladio Gutiérrez Izquierdo..	Fuente-andrino.
32	Amós Saldaña Juárez..	Revenga.
33	Sarvelio Aguado González..	San Cebrián.
34	Pedro González Centeno..	Revenga.
35	Rafael de la Pinta Melendro..	Villarmentero.
36	Tomás González Vallejo..	Población de Campos.
37	Atenodoro Antolínez Gutiérrez..	Terradillos.
38	Cayo González Torres..	San Llorente.
39	Anselmo Herrero Pérez..	San Mamés.
40	Ponciano Medina Medina..	Idem.

41 D. Apelio Martín Ortega. . . . Santillana.
42 Moisés Payo Antolín. . . . Villalcázar.
43 Pedro Juárez Amor. . . . Revenga.
44 Bernabé de Aiba Fernández. . . Santillana.
45 Juan Divar Divar. . . . Carrión.
46 Nicolás Lanchares Garrachón. . Revenga.
47 Jacinto Ordóñez Blanco. . . . Santillana.
48 Pedro Marcos Diez. . . . Osornillo.
49 Santos Ramos Fernández. . . . Idem.
50 Gregorio Monedero Castrillo. . . Revenga.
51 Avelino Aguado Lanchares. . . . Idem.
52 Márcos Alonso García. . . . Idem.
53 Alberto Ortega Pérez. . . . Población de Campos.
54 Gabriel González Arconada. . . Santillana.
55 Emeterio Martínez Cuesta. . . . Nogal de las Huertas.
56 Angel González Monje. . . . Osorno.
57 Mateo Diez Alonso. . . . Idem.
58 Eusebio Caminero de Lamo. . . . Población de Arroyo.
59 Felipe Cayón Prieto. . . . Revenga.
60 Eugenio Martínez Alvarez. . . . Osorno.
61 Ildefonso Cortijo del Río. . . . Santillana.
62 Rosendo Antolínez Gutiérrez. . . Población de Arroyo.
63 Leandro González Márcos. . . . Osornillo.
64 Victor Guerrero Martín. . . . Idem.
65 Isidoro Lerones Garrido. . . . Bahillo.
66 Dimas Cayón Revuelta. . . . Población de Campos.
67 Bonifacio Viscosa Gonzalo. . . . Cervatos de la Cueva.
68 Celestino de la Plaza Acero. . . . Idem.
69 Juan López de la Hoz. . . . Santillana de Campos.
70 Simón González Prieto. . . . Marcilla.
71 Melchor Martínez Alvarez. . . . Osorno.
72 Clemente Salán Merino. . . . Ledigos.
73 Balbino González Pérez. . . . Frómista.
74 Bruno González Revuelta. . . . Idem.
75 Félix Viscosa Gonzalo. . . . Cervatos de la Cueva.
76 Tomás Franco Alonso. . . . Población de Campos.
77 Saturnino Fernández Gutiérrez. . Idem.
78 Nicolás Rebolledo Santiago. . . Calzada de los Molinos.
79 Paulino Pérez Llorente. . . . Carrión.
80 Gregorio Rodríguez del Río. . . Terradillos.
81 Máximo González Revilla. . . . Arconada.
82 Félix Plaza y Plaza. . . . Abia de las Torres.
83 Aquilino Pérez Rojas. . . . Carrión.
84 Juan Magdaleno López. . . . Villalcázar de Sirga.
85 Fernando Liqueste Muñoz. . . . Villaherreros.
86 Juan Lorenzo Ortega. . . . Idem.
87 Ambrosio Antolínez Gutiérrez. . Terradillos.
88 Basilio Merino Salán. . . . Calzada de los Molinos.
89 Juan Pérez Garrachón. . . . Revenga.
90 César del Río González. . . . Villaherreros.
91 Isaác Sanmillán Sanmillán. . . . Carrión.
92 Manuel Maestro Berzosa. . . . Revenga.
93 Isidro Izquierdo Garrido. . . . Bahillo.
94 Julian Ustio Salomón. . . . Abia de las Torres.
95 Pablo Payo Antolín. . . . Villalcázar de Sirga.
96 Clemente Gaite Heredia. . . . San Cebrián.
97 Mariano Fernández Pérez. . . . Robladillo.
98 Diodoro Rodríguez Durante. . . Riveros de la Cueva.
99 Félix Pastor Amor. . . . Revenga.
100 José Pinto Moslares. . . . Idem.
101 Simón Velasco García. . . . Población de Arroyo.
102 Paulino González Quijada. . . . Osornillo.
103 Eladio Losada Salomón. . . . San Cebrián.
104 Pedro Losada Salomón. . . . Idem.
105 Juan Villegas Bravo. . . . Fuente-andrino.
106 Gregorio González Quijada. . . . Osornillo.
107 Alejandro Gallinas Plaza. . . . Cervatos de la Cueva.
108 Quintiliano Salvador Galindo. . . Carrión.
109 Pedro Sarabia Trigueros. . . . Idem.
110 Luis Tejerina Moreno. . . . Idem.
111 Eustaquio Galindo Rodríguez. . . Idem.
112 Severiano Villegas Sánchez. . . . Idem.
113 Vicente Herrero Durante. . . . Robladillo.
114 Eusebio Cebrián León. . . . Osornillo.
115 Regino Reoyo Ramos. . . . Robladillo.
116 Arsenio Serrano García. . . . Carrión.
117 Donato Fernández Núñez. . . . Cervatos de la Cueva.
118 Andrés Sanmillán Saumillán. . . Carrión.
119 Ignacio Santos Rojo. . . . Idem.
120 Ignacio Diego González. . . . Osornillo.
121 Fidel Pastor Diez. . . . Revenga.
122 Tirso Guinduláin Amor. . . . Carrión.
123 José León Medina. . . . Idem.
124 Manuel Pérez Salcedo. . . . Revenga.
125 Francisco Martín González. . . . Requena de Campos.
126 Toribio González García. . . . Carrión.
127 Mariano Luis Saldaña. . . . Idem.
128 Mariano Puertas Guerra. . . . Revenga.
129 Ambrosio Villaverde Laso. . . . Carrión.
130 Estanislao Revuelta Gil. . . . Ledigos.
131 Severino Villegas Sánchez. . . . Carrión.
132 Clemente Merino Urrutia. . . . Idem.
133 Eusebio Merino Aparicio. . . . Idem.

134 D. Eugenio Gutiérrez Maeso. . . Carrión.
135 Miguel Marcos Caminero. . . . Calzadilla de la Cueva.
136 Julian Payo Lerones. . . . Arconada.
137 Primitivo Acero Dujo. . . . Calzadilla de la Cueva.
138 Tomás Lera Calvo. . . . Terradillos.
139 Estéban Pastor Pastor. . . . San Cebrián.
140 Diodoro Saldaña Juárez. . . . Revenga.
141 Avelino Ortega Pérez. . . . Población de Campos.
142 Mariano Gil Velasco. . . . Moratinos.
143 Antonio Porras Porris. . . . Fuente-andrino.
144 Juan Ortega Carrancio. . . . Lomas.
145 Narciso González Ordóñez. . . . Frómista.
146 Fabriciano Liqueste Revilla. . . Fuente-andrino.
147 Simón Cacho Lomas. . . . Villoldo.
148 Pablo Losada Salomón. . . . San Cebrián.
149 Manuel Pascual Merino. . . . Bahillo.
150 Ceferino García Morante. . . . Osorno.

Capacidades.

1 D. Antonio de la Hoz Campo. . . Osorno.
2 Pablo Velasco Garrán. . . . Moratinos.
3 Tomás Centeno Arconada. . . . Marcilla.
4 Salustiano Arconada Martín. . . Idem.
5 Luis Acero Gonzalo. . . . Calzadilla de la Cueva.
6 Agustín Lera Calvo. . . . Terradillos.
7 Estéban Merino Herrero. . . . Lagartos.
8 Constantino González Vicente. . Marcilla.
9 Dionisio Alonso Martín. . . . Osorno.
10 Victor Guerrero Martín. . . . Osornillo.
11 Florencio Gutiérrez Dozal. . . . Frómista.
12 Ezequiel González Román. . . . Idem.
13 Manuel Arija Merino. . . . Carrión.
14 Deogracias Blanco del Valle. . . Idem.
15 Castor Diez Gómez. . . . Marcilla.
16 Angel Moslares Sáez. . . . Frómista.
17 Luciano Figueroa Calvo. . . . Carrión.
18 Leandro Gil Fernández. . . . Idem.
19 Antonio Gil Revuelta. . . . Calzadilla de la Cueva.
20 Gabriel González Gonzalo. . . . Idem.
21 Valentín Herreros Blanco. . . . Carrión.
22 Darío Núñez Castelo. . . . Idem.
23 Felipe Rodríguez Borge. . . . Ledigos.
24 Gregorio González Quijada. . . Osornillo.
25 Francisco Fernández de la Vega. Frómista.
26 León Romero Romero. . . . Villadiezma.
27 Ramón Arconada Muñoz. . . . Villaherreros.
28 Juan Abia Rojo. . . . Abia de las Torres.
29 Emeterio Gutiérrez Diez. . . . Frómista.
30 Emeterio González Arconada. . . Marcilla.
31 Manuel Vallejo García. . . . Osorno.
32 Francisco Aguado del Toro. . . Frómista.
33 Pedro Plaza Pablos. . . . Abia de las Torres.
34 Paulino González Quijada. . . Osornillo.
35 Victor López Arce. . . . Marcilla.
36 Fernando Sierra Rivaherrera. . Carrión.
37 Segundo de Hoz Campo. . . . Osorno.
38 Felipe Cajigas López. . . . Frómista.
39 Francisco Román Pérez. . . . Idem.
40 Floriano Vicente Ruiz. . . . Marcilla.
41 Juan González Frechilla. . . . Idem.
42 Florencio Salán Merino. . . . Ledigos.
43 Manuel Velasco Pérez. . . . Moratinos.
44 Román Garrán González. . . . San Nicolás.
45 Antonio Martínez Santos. . . . Terradillos.
46 José de la Vega Ramos. . . . Frómista.
47 Pedro Franco Gómez. . . . Villaherreros.
48 José García Rubio. . . . Idem.
49 Pedro Izquierdo Romero. . . . Villadiezma.
50 Eusebio Montero Juárez. . . . Villaherreros.
51 Bernardino Acero Diego. . . . Ledigos.
52 Ildefonso Delgado Mínguez. . . Calzadilla.
53 Jerónimo Calvo Gallardo. . . . Frómista.
54 Mariano Molaguero Santamaría. . Moratinos.
55 Juan Pérez Abia. . . . Villaherreros.
56 Bartolomé Pablos Pérez. . . . Idem.
57 Francisco Caballero Ortega. . . Osornillo.
58 Feliciano Domínguez Garrido. . San Nicolás.
59 Pedro Barón Provado. . . . Abia de las Torres.
60 Alejandro Pérez Delgado. . . . Osorno.
61 Eugenio Pajares Diez. . . . Carrión.
62 Arsenio Melendro López. . . . Abia de las Torres.
63 Erasmo Plaza Ríos. . . . Idem.
64 Julian Acero de la Riva. . . . Villaherreros.
65 Benito García Acero. . . . Ledigos.
66 José García Gutiérrez. . . . Frómista.
67 Pedro Borge Santervás. . . . Ledigos.
68 Patricio Bilbao Fernández. . . San Llorente.
69 Pedro Martín Alvarez. . . . Población de Soto.
70 Mariano Padilla Pérez. . . . Villaherreros.
71 José Celada Iglesias. . . . San Nicolás.
72 Lázaro Viciosa Gallinas. . . . Quintanilla de la Cueva.
73 Eladio Miguel Delgado. . . . Calzadilla de la Cueva.
74 Fernando Villegas Padilla. . . Abia de las Torres.
75 Aniceto Borge Pérez. . . . San Nicolás.

Quedando así terminadas las listas definitivas de Jurados para el año de mil ochocientos noventa y ocho. Lo que se publica por medio del presente según está prevenido y tengan en cuenta los Jueces municipales de la circunscripción de esta Audiencia lo que dispone el artículo treinta y cuatro de la ley del Jurado.

Dado en Palencia á diecinueve de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—El Presidente, Peñalba.—El Secretario, Cayetano Polanco.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, la cobranza de las contribuciones territorial, industrial, riqueza urbana, minas, carruajes de lujo y alcoholes del primer trimestre del actual ejercicio se verificará en los días, mes y pueblos que á continuación se expresan:

Zona primera.

NOMBRES DE LOS RECAUDADORES.	PUEBLOS.	Días señalados.
D. Carlos Polanco. Jacinto Gutiérrez. Manuel de los Ríos. Lino González.	Palencia.	1 al 31 de Agosto.
	Ampudia.	3, 4 y 5.
	Autilla.	17 y 18.
	Pedraza.	8 y 9.
	Revilla de Campos.	10.
	Santa Cecilia.	19.
	Torremormojón.	6 y 7.
	Valoria del Alcor.	1 y 2.
	Villamartin.	11 y 12.

Zona segunda.

D. Pedro Antonio Fernández. Antonio Fernández. Jacinto de los Cobos. Máximo Sainz.	Villamuriel.	1 y 2 de Agosto.
	Grijota.	3 y 4.
	Magaz.	5.
	Villaumbrales.	7 y 8.
	Husillos.	9.
	Becerril.	10, 11, 12 y 13.
	Villalobón.	14.
	Mouzón.	16.
	Fuentes de Valdepero.	17 y 18.
	Baños.	19.
	Manquillos.	20.
	Perales.	21.
Dueñas.	22, 23, 24, 25 y 26.	

Zona tercera.

D. Leonardo Camino. Autoliano Camino. Julian Prieto.	Abaroa.	6 de Agosto.
	Antillo.	2 y 3.
	Baquerín.	5.
	Boada.	7.
	Boadilla de Rioseco.	5 y 6.
	Capillas.	7.
	Castromocho.	5 y 6.
	Frechilla.	8 y 9.
	Fuentes de Nava.	2, 3 y 4.
	Guaza.	10.
	Mazariegos.	2 y 3.
	Mazuecos.	9.
	Villalumbroso.	4.
	Villatoquite.	4.

Zona cuarta.

D. Florencio Alonso. Zóximo Alonso. León del Blanco.	Abastas.	2 de Agosto.
	Añoza.	2.
	Calzadilla.	6.
	Cardeñosa.	1.
	Cervatos.	4 y 5.
	Cisneros.	4, 5 y 6.
	Ledigos.	9.
	Moratinos.	7.
	Población de Arroyo.	10.
	Pozo de Urama.	9.
	Pozuelos.	3.
	San Román.	8.
	Terradillos.	8.
	Villaacidaler.	7.
	Villada.	11 y 12.
Villalcoón.	3.	
Villanueva del Rebollar.	1.	
Villalga.	10.	

Zona quinta.

D. Vicente Valverde.	Belmonte.	3 de Agosto.
	Castil.	4.
	Meneses.	5 y 6.
	Villerías.	7.
	Villarramiel.	1 y 2.

Zona sexta.

D. Francisco Martínez. Mariano Martínez. Juan Husillos.	Astudillo.	7, 8 y 9 Agosto.
	Cordovilla.	12.
	Itero de la Vega.	4.
	Lantadilla.	2 y 3.
	Melgar de Yuso.	5 y 6.
	Torquemada.	18, 19 y 20.
	Valbuena.	11.
	Villalaco.	10.
	Villamediana.	14 y 15.
	Villodre.	1.
Villodrigo.	17.	

Zona séptima.

D. José Rodríguez. Daniel Mediavilla. Pedro Mediavilla.	Amayuelas de Abajo.	1 de Agosto.
	Amayuelas de Arriba.	2.
	Amusco.	1, 2 y 3.
	Boadilla del Camino.	4.
	Palacios.	4.
	Piña.	5 y 6.
	Rivas.	11.
	Santoyo.	5 y 6.
	Támara.	3.
	Valdeolillos.	7 y 8.
Valdespina.	10.	
Villagimena.	9.	

Zona octava.

D. Francisco Diezhandino. Ambrosio Diezhandino. Angel Martínez.	Alba de Cerrato.	10 de Agosto.
	Antigüedad.	4 y 5.
	Baltanás.	10, 11 y 12.
	Cobos de Cerrato.	1.
	Espinosa de Cerrato.	2 y 3.
	Castrillo de Don Juan.	1 y 2.
	Castrillo de Quielo.	15 y 16.
	Cevico de la Torre.	11, 12 y 13.
	Cevico Navero.	5 y 6.
	Cubillas de Cerrato.	17 y 18.
	Hérmedes.	3 y 4.
	Hontoria.	4 y 5.
	Hornillos.	1.
	Herrera de Valdecañas.	4 y 5.
	Población de Cerrato.	19.
	Palenzuela.	6, 7 y 8.
	Quintana del Puente.	9.
	Reinoso de Cerrato.	2.
	Tariego.	6 y 7.
	Soto.	3.
Tabanera de Cerrato.	12.	
Valdecañas.	13.	
Villaconancio.	7.	
Valle de Cerrato.	20 y 21.	
Vertabillo.	8 y 9.	
Villahán.	15 y 16.	
Villaviudas.	8 y 9.	

Zona novena.

D. Mariano Sautamaría. Froilán Ramos. Luciano Gómez. Alberto Gómez.	Aguilar.	9 de Agosto.
	Alar.	11 y 12.
	Becerril del Carpio.	10.
	Barrio de San Pedro.	1.
	Cozuelos.	1.
	Lavid.	5.
	Micieces.	4.
	Olmos de Ojeda.	4.
	Payo.	3.
	Pomar.	8.
	Perazancas.	2.
	Prádanos.	14 y 15.
	Santibáñez de Ecla.	13.
	Vega de Bur.	17.
	Villabermudo.	6.
	Valdegama.	7.
	Valoria de Aguilar.	9.
Verzosilla.	9.	
Villanueva de Henares.	8.	

Zona décima.

D. Dionisio de la Hera. Eusebio Tijero. Higinio Allende.	Alba de los Cardaños.	5 de Agosto.
	Arbejal.	14.
	Barruelo.	20 y 21.
	Brañosera.	20.
	Celada.	6.
	Cervera.	25 y 26.
	Camporredondo.	4.
	Castrejón.	21 y 22.
	Cenera.	23.
	Dehesa de Montejo.	12.
	Herreruela.	5.
Ligüerzana.	16 y 17.	
Lores.	8.	
Mudá.	18.	

	Nestar.	22 de Agosto.
	Otero.	3.
	Polentinos.	11.
	Quintanalengos.	3.
	Redondo.	7.
	Resoba.	27.
	Rebanal.	7.
D. Dionisio de la Hera.	Respanda.	9, 10 y 11.
Eusebio Tijero.	San Cebrián de Mudá.	18.
Higinio Allende.	San Martín de los Herreros.	13.
	Salinas de Pisuega.	4.
	San Salvador.	9.
	Santibáñez de Resoba.	13.
	Triollo.	6.
	Vañes.	10.
	Valle de Santullán.	19.
	Vergaño.	2.

Zona undécima.

	Arconada.	7 de Agosto.
	Bustillo del Páramo.	10.
	Calzada.	8.
	Lomas.	6.
	Paredes.	12, 13, 14 y 15.
	Población de Campos.	3 y 4.
D. Antonino Aparicio.	Revenge.	3 y 4.
Diodoro Saldaña.	Riveros de la Cueva.	10.
Eusebio Losada.	San Cebrián de Campos.	6 y 7.
	Torre de los Molinos.	11.
	Villalcázar.	6 y 7.
	Villamuera.	11.
	Villarmentero.	5.
	Villoldo.	8 y 9.
	Vilovieco.	5.

Zona duodécima.

	Osorno.	7 y 8 de Agosto.
	Frómista.	19, 20 y 21.
	Fuente-andrino.	6.
	Las Cabañas.	10.
	Marcilla.	11.
	Requena.	17.
D. Marcelino Hervás.	Santillana.	4 y 5.
	Osornillo.	1.
	San Llorente.	2.
	Abia.	3.
	Villadiezma.	9.
	Villaherreros.	12 y 13.

Zona décimatercera.

	Villabasta.	1 de Agosto.
	Villaelles.	1.
	San Mamés.	1.
	Villasabariego.	2.
	Olea.	2.
	Sotobañado.	2.
	Villameriel.	3.
	Bárcena.	3.
	Robladillo.	3.
	Villamorco.	4.
	Villanuño.	4.
	Villasila.	4.
	Ayucla.	5.
	Tabanera de Valdavia.	5.
	Bahillo.	5.
	Itero Seco.	6.
	Villanueva de Abajo.	6.
	Congosto.	6.
	La Puebla.	7.
	Buenavista.	7.
D. Eliodoro Antón.	Castrillo de Villavega.	7 y 8.
Balbino Aguado.	Valderrábano.	8.
Juan Melero.	Membrillar.	8.
	Vega de Doña Olimpa.	9.
	Villota del Duque.	9.
	Villasarracino.	9 y 10.
	Gozón.	10.
	Quintanilla.	10.
	Villarrabé.	11.
	Santervás.	11.
	Nogal.	11.
	Pedrosa.	12.
	Villota del Páramo.	12.
	Arenillas.	13.
	Bustillo de la Vega.	13.
	Renedo de la Vega.	14.
	Renedo de Valdavia.	14.
	Villefruel.	15.
	Saldaña.	15 y 16.
	Posa de la Vega.	16.
	Villaluenga.	16.
	Pino del Río.	17.
	Fresno del Río.	17.

	La Serna.	17 de Agosto.
	Villaturde.	18.
D. Eliodoro Antón.	Villalba de Guardo.	18.
Balbino Aguado.	Mantinos.	18.
Juan Melero.	Guardo.	19 y 20.
	Velilla de Guardo.	19.
	Villamoronta.	19.
	Carrión.	20, 21 y 22.

Zona décimacuarta.

	Espinosa de Villagonzalo.	1 y 2.
	Villaprovedo.	3.
	Santa Cruz de Boedo.	4.
	San Cristóbal.	5.
	Páramo.	6.
	Calahorra.	7.
D. Manuel Rebollo.	Olmos de Pisuega.	8.
	Ventosa.	9.
	Báscones.	10.
	Revilla de Collazos.	11.
	Dehesa de Romanos.	12.
	Collazos de Boedo.	17.
	Herrera de Pisuega.	18, 19 y 20.

Lo que se anuncia por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes interesados.

Palencia 28 de Julio de 1897.—El Tesorero de Hacienda, Victor Jalvo.

DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Desde el día 2 al 10 de Agosto próximo queda abierto el pago de la mensualidad corriente de los haberes de las clases activas y pasivas de esta provincia, debiendo advertir á estas últimas que todos aquéllos que se hallen representados por apoderados deberán presentar fé de existencia expedida por el Juzgado municipal respectivo, así como las viudas ó huérfanos, que aun cuando cobran personalmente, están obligados á la referida justificación, que en unión de la correspondiente nominilla han de exhibir en la Intervención de Hacienda, sin cuyo requisito no podrán percibir sus haberes, siendo baja en la nómina de su clase.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados y con el fin de que no aleguen ignorancia si se les originara algún perjuicio al ser baja por cualquiera de las circunstancias expresadas.

Palencia 27 de Julio de 1897.—El Delegado de Hacienda, José M. Travesí Cos-Gayón.

Ayuntamiento constitucional de Frechilla.

Se anuncia vacante el suministro de medicinas de todas clases para los pobres de la Beneficencia municipal de esta población. La duración del contrato será desde el día 1.º de Septiembre próximo al 30 de Junio de 1898 y desde este día á igual día del año de 1900. La cantidad que se fija por dicho suministro, en el primer período de tiempo, ó sea desde el 1.º de Septiembre próximo al 30 de Junio del año venidero, es la de 270 pesetas, y en cada uno de los dos años económicos restantes la de 325 pesetas, que el agraciado que resulte percibirá de los fondos municipales por trimestres vencidos y con la obligación de suministrar las medicinas á 45

familias pobres que por el Ayuntamiento fueren designadas.

Los Señores Farmacéuticos que deseen interesarse en el contrato de referencia, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca insertado el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Frechilla 26 de Julio de 1897.—El Alcalde, Juan Castro.

Ayuntamiento constitucional de Becerril de Campos.

Por renuncia del que la desempeñaba y á virtud de acuerdo de la Corporación municipal que tengo el honor de presidir, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 999 pesetas por la asistencia á 200 familias pobres, enfermos transeuntes y expósitos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de las copias de sus respectivos títulos en esta Alcaldía dentro del término de treinta días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Becerril de Campos 26 de Julio de 1897.—El Alcalde, Antonio Crespo.

Ayuntamiento constitucional de Belmonte de Campos.

Quien quisiere tomar en arriendo por año ó por temporada los pastos de rastrojera, invierno y primavera para ganado lanar del término de esta villa, puede avisarse con el Sr. Alcalde que suscribe este anuncio, quien le enterará del precio y condiciones.

Belmonte de Campos 26 de Julio de 1897.—El Alcalde, Ildefonso Pastor.